

Miércoles, 2 de marzo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. EXTRACTO. Aprobación definitiva de las Bases que han de regir la concesión de Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos/as en la Ciudad de Cáceres año 2022.**

**BDNS(Identif.):612691**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612691>**

Primero: Beneficiarios/as:

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones de Vecinos/as y federaciones de Asociaciones de Vecinos/as 2022.

Segundo: Objeto:

Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo y promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación de los/as ciudadanos/as.

Tercero: Bases Reguladoras.

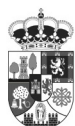
De acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 febrero de 2022 aprobando las Bases que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Vecinos/as de la Ciudad de Cáceres en el Ejercicio 2022.

Bases se publicarán:

**<http://www.ayto-caceres.es/>**

Cuarto: Cuantía:

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 30.000 Euros. El crédito destinado a las diferentes modalidades es:



Miércoles, 2 de marzo de 2022

Modalidad A: Mantenimiento: 30.000 euros.

Modalidad B: Dinamización Participación Ciudadana: 32.000 euros.

Modalidad C: Dinamización Asociativa: 4.000

Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 23 de febrero de 2022

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL

